

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN - 2025

Objeto:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, DIRIGIDAS A MUJERES Y HOMBRES FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO A NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADAS AL PROCESO DE REINCORPORACIÓN.”

Finalidad del aviso:

La Agencia para la Normalización y la Reincorporación, en observancia de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y atendiendo a los principios que rigen la contratación pública, convoca a todas las Entidades sin Ánimo de Lucro que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, a presentar propuesta de para suscribir convenio de asociación, la cual deberá ser remitida dentro de los plazos estipulados en el presente aviso, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Contrapartida:

En cumplimiento de lo señalado el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la ARN se encuentra en búsqueda de un socio (fundación sin ánimo de lucro) para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones atribuidas por la ley a la entidad, **que esté dispuesto a comprometer recursos en DINERO para la ejecución de las actividades descritas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, adjunto al presente aviso, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.**

Con la postulación de asociación, la entidad sin ánimo de lucro entiende y acepta que los recursos que esté dispuesto a comprometer para la ejecución de las actividades descritas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, podrán ser asignados por la entidad al cumplimiento de cualquiera de las actividades y/o rubros que componente el presupuesto del proyecto, desagregado en el numeral 4 del presente aviso, lo cual será objeto de negociación en el espacio dispuesto para ello, detallado en el numeral 9 de este mismo documento.

El postulante deberá aportar un certificado donde conste expresamente el monto de los recursos en dinero que están dispuestos a comprometer para la ejecución de las actividades descritas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, lo cual debe corresponder mínimo a un 30% o más, del valor total del convenio. El certificado deberá estar suscrito por el representante legal de la ESAL o del consorcio o unión temporal o del apoderado debidamente facultado y el revisor fiscal, según corresponda y deberá tener una fecha no superior a 30 días, contados a partir de la fecha en que presente postulación.

2. Modalidad de Selección del Contratista.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

La selección del asociado se realiza de acuerdo con el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y/o las normas que las modifiquen o sustituyan.

3. Plazo Estimado del Contrato.

El plazo de ejecución del convenio será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

4. Presupuesto Oficial.

El valor del Convenio asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.196.686.950)** incluidos Iva y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual incluye el aporte de la ARN junto con el aporte de la ESAL seleccionada.

CONCEPTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2025				\$ 2.660.312.250
Fase de alistamiento y formulación				\$ 1.259.771.790
<u>Equipo mínimo de trabajo:</u>				\$ 1.123.021.790
Coordinadora	1	12	\$ 8.320.340	\$ 99.844.080
Administrativa y financiera	1	12	\$ 4.496.270	\$ 53.955.240
Profesional psicosocial	4	12	\$ 6.062.450	\$ 290.997.600
Profesional jurídico	4	12	\$ 6.062.450	\$ 290.997.600
Gestoras comunitarias	14	11	\$ 2.317.630	\$ 356.915.020
Profesional en comunicación social y/o periodismo	1	5	\$ 3.031.225	\$ 15.156.125
Experta en incidencia	1	5	\$ 3.031.225	\$ 15.156.125
<u>Presentación del contrato a los Grupos Territoriales y socialización con las lideresas en reincorporación, mujeres de la comunidad y hombres - (Una jornada presencial de dos (2) días en cada uno de los territorios de implementación.)</u>				\$ 6.750.000
Socialización con personas en proceso de reincorporación y comunidad - 1 jornada de 4 horas - 30 personas				\$ 6.750.000

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

Lugar para el evento	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Espacio de cuidado de niños y niñas	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Personal cuidado de niños y niñas	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
<u>Módulo de formación en derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género</u>				\$ 130.000.000
Módulo de formación en derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género	1	1	\$ 130.000.000	\$ 130.000.000
Fase de implementación				\$ 496.770.460
<u>Realización de transferencia de conocimientos en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género a las gestoras comunitarias (virtuales). (4 espacios)</u>				\$ 1.680.000
Conectividad para Gestoras Comunitarias	14	4	\$ 30.000	\$ 1.680.000
<u>Aplicación de la línea base y levantamiento de información para el diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra niñas, adolescentes y mujeres firmantes de paz, y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados (1 jornada de 6 horas por territorio dirigida a 20 mujeres)</u>				\$ 13.500.000
Alquiler salón	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	15	\$ 300.000	\$ 4.500.000
Personal cuidado de niñas y niños	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
<u>Realización de procesos pedagógicos (5 encuentros por territorio) que permitan la sensibilización de niñas, adolescentes, mujeres firmantes de paz, comunidad y hombres - 2 encuentros para mujeres, 2 encuentros para NNA y 1 encuentro para hombres.</u>				\$ 326.500.000
Procesos pedagógicos mujeres - 2 encuentros por territorio				\$ 131.500.000
Alquiler salón	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	30	\$ 300.000	\$ 9.000.000

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

Personal cuidado de niñas y niños	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Espacio para el cuidado de niñas y niños	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Kit de salud sexual	30	15	\$ 190.000	\$ 85.500.000
Kit de salud sexual Nte. Santander	50	2	\$ 190.000	\$ 19.000.000
Proceso pedagógico hombres - 2 encuentro por territorio				\$ 57.000.000
Alquiler salón	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	30	\$ 300.000	\$ 9.000.000
Kit de salud sexual	20	15	\$ 130.000	\$ 39.000.000
Proceso pedagógico niñas y adolescentes - 2 encuentros por territorio (simultaneo a los encuentros de las mujeres)				\$ 138.000.000
Alquiler salón	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	30	\$ 300.000	\$ 9.000.000
Kit de salud sexual	20	30	\$ 200.000	\$ 120.000.000
Realización de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica de violencias basadas en género - 1 encuentro de 6 horas por municipio, 20 mujeres por municipio.				\$ 11.250.000
Alquiler salón	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	15	\$ 300.000	\$ 4.500.000
Personal cuidado niños y niñas	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Espacio de cuidado para niños y niñas	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Realización de mesas con instituciones locales - 1 jornadas por territorio, cada una de 4 horas, 20 asistentes				\$ 6.750.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	15	\$ 300.000	\$ 4.500.000
Jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes - 1 jornada de 2 días, 30 mujeres				\$ 22.500.000

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos)	1	30	\$ 300.000	\$ 9.000.000
Alquiler salón	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Espacio de cuidado para niños y niñas	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Personal cuidado niños y niñas	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Costos administrativos y operativos				\$ 60.000.000
Bolsa de monto agotable para costos administrativos y operativos	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Bolsa de los procesos pedagógicos dirigidos a hombres que promuevan las reflexiones hacia las masculinidades cuidadoras y constructoras de paz				\$ 21.662.100
Bolsa de los procesos pedagógicos dirigidos a hombres que promuevan las reflexiones hacia las masculinidades cuidadoras y constructoras de paz	3	2	\$ 3.610.350	\$ 21.662.100
Bolsa de los procesos pedagógicos dirigidos a hombres que promuevan las reflexiones hacia las masculinidades cuidadoras y constructoras de paz				\$ 14.441.400
Bolsa de los procesos pedagógicos dirigidos a hombres que promuevan las reflexiones hacia las masculinidades cuidadoras y constructoras de paz	2	2	\$ 3.610.350	\$ 14.441.400
Bolsa Apoyo al desarrollo de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes - 1 bolsa por territorio				\$ 300.000.000
Bolsa iniciativas	1	15	\$ 20.000.000	\$ 300.000.000
Realización de encuentro artístico-cultural - 1 encuentro de 4 horas por municipio, 64 asistentes				\$ 152.250.000
Contratación de artistas y/o expresiones culturales para el desarrollo del encuentro artístico-cultural	1	15	\$ 10.000.000	\$ 150.000.000
Personal cuidado niños y niñas	1	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Costos administrativos y operativos				\$ 68.800.000
Bolsa de monto agotable para costos administrativos y operativos	1	1	\$ 68.800.000	\$ 68.800.000
Plan de comunicaciones				\$ 33.703.600
Plan de comunicaciones	1	15	\$ 2.246.907	\$ 33.703.600

Agencia para la Reinserción y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

Fase de cierre				\$ 300.000
<u>Balance nacional de resultados - 1 encuentro de 1 día, 6 horas - 58 asistentes</u>				\$ 300.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	\$ 150.000	\$ 150.000
Alquiler salón	1	1	\$ 150.000	\$ 150.000
<u>Bolsa de transporte</u>				\$ 409.500.000
<u>Bolsa de alojamiento</u>				\$ 37.800.000
<u>Bolsa de alimentación</u>				\$ 154.705.000
TOTAL CONVENIO				\$ 4.196.686.950

Nota 1: La ARN no reconocerá donaciones, utilidades ni contraprestaciones directas ni indirectas a la Asociada por la ejecución del convenio, ni otras variables diferentes a las que componen el valor del convenio definidas en el presupuesto desagregado del convenio establecido en este documento y en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 2: El convenio de asociación que se suscriba, será por el valor total del presupuesto oficial establecido en este numeral, el cual incluye todos los costos, y gastos que implique la ejecución de las actividades propias del convenio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto del convenio. El proponente deberá tener en cuenta que el convenio está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales deben ser asumidos por el ASOCIADO.

NOTA 3: De acuerdo con el total de la contrapartida ofrecida por el asociado seleccionado, la ARN ajustará sus aportes disminuyéndolos en forma proporcional, de manera tal que el presupuesto oficial de la presente convocatoria no se altere.

5. Condiciones para enviar propuesta de asociación

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos que se enlistan de la siguiente manera, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten tales condiciones:

5.1. Requisitos jurídicos:

5.1.1. Certificado de Existencia y Representación legal

La ESAL deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente emitido por la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

El certificado de existencia y representación legal **deberá estar renovado a la fecha de cierre de la presente convocatoria**. Este documento deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha máximo de recibo de propuestas, dispuesto en el presente aviso.

Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y tres (3) años más. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios, mínimo por el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

De igual forma, **se debe anexar los estatutos de la ESAL, con el fin de verificar que el objeto social consagrado en los mismos tenga correspondencia con el objeto de la presente convocatoria.**

5.1.1.1. Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Origen Extranjero

La ESAL extranjera debe acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Los Interesados deben entregar los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el Interesado debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

La ESAL extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente convocatoria, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el convenio, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, para lo cual debe acompañar a la propuesta el PODER correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal de conformidad con la ley.

5.1.2. Certificado de inspección, vigilancia y control

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

El interesado deberá presentar el respectivo Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de postulación, deberá estar **VIGENTE Y EN FIRME, NO EN TRAMITE**, con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social.

El certificado deberá ser expedido por la autoridad que competente que ejerza el control y vigilancia según su domicilio; en dicho certificado expedido por el ente territorial competente, debe constar que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la **información se encuentra actualizada**.

Lo anterior, toda vez que al no encontrarse al día con sus obligaciones estaría incumpliendo con sus deberes legales de presentar la información financiera, contable y otros, a la autoridad legal competente, situación que podría afectar la calidad y la prestación del servicio. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto de la presente convocatoria o actividades afines.

5.1.3. Postulación de asociación en calidad de consorcios o uniones temporales

5.1.3.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

El proponente deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese mínimo lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente a la presente convocatoria y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el convenio en caso tal, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del convenio de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.
- f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.

5.1.3.2. Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal

Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

- a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto de la presente convocatoria y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- b. Que el consorcio o unión temporal sea integrado al 100% por entidades privadas sin ánimo de lucro.
- c. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:
 - 1) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - 2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - 3) Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.
- d. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que **LA ARN** lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.
- e. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de **LA ARN**.
- f. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a **LA ARN** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
- g. El proponente que desea presentarse en Unión Temporal o Consorcio debe estar registrado en la plataforma SECOP II como proponente plural para la suscripción del convenio si ello resulta.

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESAL

La ARN requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo **(5) contratos** o *convenios ejecutados y terminados*, **cuya sumatoria (expresada en S.M.ML.V)**, sea igual o mayor al (50) % del valor del presupuesto oficial.

La ARN realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante certificaciones que el interesado deberá allegar con su postulación, expedidas por la entidad o empresa contratante, donde se pueda verificar que el objeto del contrato, convenio o sus obligaciones, se relacionen con todas las siguientes actividades:

- Implementación de proyectos y/o procesos relacionados con la promoción de los derechos de las mujeres a nivel nacional y/o territorial y/o prevención de violencias basadas en género y/o promoción de los derechos sexuales y reproductivos
- Implementación de proyectos y/o procesos de acompañamiento psicosocial y/u orientación o asesoría

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

jurídica a víctimas de violencias basadas en género y/o violencia reproductiva.

Adicionalmente, los proponentes deberán acreditar la siguiente condición:

1. Acreditar experiencia en la realización de las anteriores actividades en mínimo 6 departamentos del país, de los cuales incluya al menos 1 de los departamentos donde se ejecutará el convenio. En caso de que en la(s) certificación(es) no se indique con claridad el número de lugares de ejecución, se podrá aportar adicionalmente, acta de recibo final o la liquidación del contrato o informes de supervisión (únicamente los necesarios para acreditar el requisito) en los que se identifique con precisión lo aquí requerido.

La anterior condición podrá acreditarse con una o la sumatoria de las certificaciones aportadas para cumplir con la Experiencia.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Razón social de la empresa o entidad contratante
- b) Nombre del Contratista
- c) Objeto del contrato y/u obligaciones del contrato ejecutado.
- d) Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- e) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- f) Dirección y teléfono de quien expide la certificación.
- g) Valor del contrato
- h) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- i) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Si la certificación incluye varios contratos o convenios, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

NOTA 1: En el caso de figura asociativa, entre todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia solicitada, es decir, cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberán aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en la presente convocatoria.

NOTA 3: El interesado para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

Nota 4: Para efectos de la verificación del valor de los contratos o convenios contenidos en las certificaciones de experiencia aportados con la propuesta, se tendrá en cuenta el SMLMV del año correspondiente al de terminación del contrato.

NOTA 5: La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica; para lo cual se deberá adjuntar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la entidad sin ánimo de lucro. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 6: Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato o convenio realizado, en un mismo período de tiempo, la ARN tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

NOTA 7: Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos o convenios ejecutados, copia de los contratos u órdenes de compra, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (esto para los contratos o convenios celebrados con entidades públicas) y que de ellos se extraiga la información requerida de los literales a) al h) indicados anteriormente.

NOTA 8: LA ARN se reserva el derecho de verificar la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos incluyendo los anexos si hay lugar a ellos y actas de liquidación.

NOTA 10: Cuando el objeto del contrato o convenio que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera a obras, bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del bien, obra o servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.

NOTA 11: El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país.

6. PLAZO PARA RECIBIR PROPUESTAS DE ASOCIACIÓN

El presente aviso se publica por el término de **(5) días hábiles**, plazo durante el cual los interesados podrán remitir los documentos requeridos en el presente aviso, hasta las 7:00 p.m.

- Correo electrónico para recibir las propuestas de asociación: carlosruiz@reincorporacion.gov.co
procesos@reincorporacion.gov.co
- Identificación del asunto: Propuesta de asociación - **CONVOCATORIA PÚBLICA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN – 2025.**
-

No se recibirán propuestas en físico ni en las instalaciones de la ARN.

7. Valoración de las postulaciones

En caso de recibir postulaciones, LA RN designará el/la/los/las funcionarios/as y/o contratistas que verificarán el cumplimiento de los requisitos aquí enunciados en un término máximo de **(3) días hábiles**.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

8. Mesa de concertación

Si los documentos presentados por el interesado cumplen con los requisitos establecidos en el presente aviso, la ARN convocará al interesado a una mesa de concertación presencial con el fin de resolver dudas o inquietudes acerca del proyecto o las condiciones de ejecución contenidas en el Anexo de especificaciones técnicas.

En dicho espacio de concertación también se establecerá la estructura de costos definitiva del proyecto con la desagregación de los aportes que el interesado manifestó estar en condiciones de ofrecer, de acuerdo con el numeral 1. Contrapartida del presente aviso.

Así mismo, de lograr los acuerdos necesarios para la firma del convenio, la ARN informará el listado de documentos necesarios para la suscripción del negocio jurídico, que deberán ser allegados en un término máximo de **3 días hábiles**.

9. Alcance de la postulación.

La presentación de postulación al presente proyecto como asociado de la ARN no genera vínculo jurídico alguno ni para el postulante ni para la ARN y en la mesa de concertación, el postulante o la ARN podrán desistir en caso de no llegar a un acuerdo sobre las condiciones de ejecución contenidas en el Anexo de especificaciones técnicas o cualquier otra estipulación del convenio.

10. Alcance la publicación del presente aviso

La publicación del presente aviso no genera para la entidad la obligación de seleccionar un postulante ni conlleva a la adquisición de derecho alguno a quien presente postulación. La ARN podrá desistir del proceso de convocatoria si ocurren circunstancias de orden interno, económico o de cualquier otra índole que así lo demande.

11. Criterio de selección objetiva en caso de recibir más de una postulación por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro que ofrezcan recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en caso de recibir más de una postulación por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro que ofrezcan recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la ARN seleccionará la postulación que ofrezca más recursos en dinero dentro de la certificación de contrapartida de que trata el numeral 1 del presente aviso.

Si producto de la celebración de la mesa de concertación no se logran los acuerdos necesarios para la suscripción del convenio, la ARN podrá convocar a dicho espacio al segundo postulante en función del aporte presentado, siempre que cumpla con los demás requisitos de la convocatoria.

12. Empate.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

En caso de existir empate frente a la proporción de recursos en dinero ofrecidos para la ejecución del proyecto, la ARN podrá llevar a cabo la instancia de mesa de concertación con los postulantes empatados, quienes

- A. Podrán presentar, un contrato adicional al solicitado en la experiencia indicada en el numeral 5.2 de este documento, el cual debe cumplir las condiciones solicitadas en el mismo.
- B. Podrán presentar al mismo tiempo, en forma secreta, una mejora a la contrapartida inicialmente presentada o desistir de su intención de negociación.
- C. Si persiste el empate, se podrá acudir a utilizar un método aleatorio, dando numeración a la propuesta conforme el orden de recepción de estas, la numeración seleccionada se efectuará mediante la aplicación virtual de generación de números aleatorios <https://es.piliapp.com/random/number/>

13. Documentos adjuntos

Se publican junto con el presente aviso los siguientes documentos:

- **Anexo de especificaciones técnicas mínimas**
- **Matriz de riesgo**